



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 26 de noviembre de 2024

VISTO:

El EXPE 19795/2024, por el cual el Dr. Rodrigo Sebastián VILLARREAL, solicita Fraccionamiento de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Rodrigo Sebastián VILLARREAL, solicita Fraccionamiento de la licencia anual ordinaria correspondiente al año 2024.

Que el Dr. Rodrigo Sebastián VILLARREAL, reviste un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, en el Área 9 - Formación Básica del Departamento de Kinesiología y Fisiatría.

Que el procedimiento por el cual los docentes podrán fraccionar sus licencias se encuentra reglamentado por la OCS N° 41/2017.

Que la sanción del Decreto N° 1246/2015, que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) del Personal Docente de las Universidades Nacionales, establece los términos de la Licencia Anual Ordinaria.

Que el Art. 45 del CCT establece que la Licencia Anual Ordinaria se acordará a todos los docentes por año vencido y el período de licencia estará supeditado a la antigüedad al 31 de diciembre del año correspondiente a la licencia.

Que a los docentes con más de QUINCE (15) años de antigüedad le corresponden cuarenta y cinco (45) días de licencia, la que podrá ser fraccionada en dos periodos, el primero que deberá coincidir con el periodo de receso estival anual establecido por la Institución Universitaria, no pudiendo ser menor a treinta (30) días y el resto de la licencia anual ordinaria, el docente la tomará de acuerdo a su planificación anual y de modo de no afectar el normal desenvolvimiento de la actividad académica.

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 7 de diciembre de 2022, decidió por unanimidad, delegar en la Decana, el otorgamiento del fraccionamiento de la licencia anual ordinaria, cumplidos todos los requisitos previstos en la OCS N° 41/2017.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Que el Área 9- Formación Básica y el Consejo Departamental, avalan la solicitud correspondiente.-

Que corresponde aprobar el fraccionamiento de la licencia anual ordinaria correspondiente al año 2024, solicitado por el docente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el fraccionamiento de licencia anual ordinaria correspondiente al año 2024, al Dr. Rodrigo Sebastián VILLARREAL, DU 23624341, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, en el Área 9 - Formación Básica del Departamento de Kinesiología y Fisiatría.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

DS

AG

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria Administrativa a/c de Infraestructura ROMERO VIEYRA Maria Agustina, a/c de la Secretaría General por RCD N°103/2022.-

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 26/11/2024 09:42:57
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 26/11/2024 13:49:15
Razon: Autorizado por Maria Agustina Romero Vieyra



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 27/11/2024 10:12:21
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo